



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00220-00
Demandante	EDIFICIOS TORRES DEL ATLANTICO
Demandado	DIANA CAROLINA ROJAS DURAN
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, promovido por **EDIFIO TORRES DEL ATLANTICO**, por medio de apoderado judicial contra **DIANA CAROLINA ROJAS DURAN**, Radicado con Número **00220-2019**, informándole que se encuentra anexo al proceso la publicación del emplazamiento ordenado y solicitud de nombrar curador. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Junio 1 de 2021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MAYO PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Aprecia el despacho que en este proceso Ejecutivo promovido por EDIFICIO TORRES DEL ATLANTICO, contra DIANA CAROLINA ROJAS DURAN, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar al demandado DIANA CAROLINA ROJAS DURAN.

Nombrase al Doctor LIZARDO ENRIQUE BARRANCO HERNANDEZ, quien se puede localizar en la Carrera 35 No. 71-196 de esta ciudad, correo electrónico lizar1923@hotmail.com teléfono 3057497818 como curador ad-litem del demandado DIANA CAROLINA ROJAS DURAN.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura aquí.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$600.000.00 M.L.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 037

Hoy: 02 de Junio de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO